

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

CENAPRECE/ 008630/2013.

México, D.F. a 29 de agosto de 2013

Asunto: **Declaratoria de Emergencia
Epidemiológica EE-1-2013**

A TODAS LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y
AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
P R E S E N T E

Jesús Felipe González Roldán, Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), antes CENAVECE, de la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 fracciones III y IV; 134 al 143, 147, 148, 150, 151, 152 y 154 de la Ley General de Salud, y 38 fracción VI, y 45 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en el Acuerdo Delegatorio por el que se confiere al Titular del Centro Nacional de Vigilancia y Control de Enfermedades la facultad de determinar y, en su caso declarar la situación de urgencia, emergencia o desastre epidemiológico que afecten al país o alguna de sus regiones cuando con base en la información disponible exista la posibilidad de daño a la salud de la población derivado de brotes de enfermedades, amenazas vinculadas a desastres naturales o riesgos sanitarios generados por las actividades humanas, y de la potencial aparición de enfermedades emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la seguridad en salud de la población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) y la Unidad de Inteligencia para Emergencias en Salud (UIES) detectaron información y datos que significan una afectación originada por brote de dengue en el estado de Tabasco que ponen en riesgo la seguridad en salud de la población.

Que el 28 de agosto de 2013 el Subcomité de Enfermedades Emergentes del Comité Nacional para la Seguridad en Salud en sesión extraordinaria se reunió para analizar la información que el SINAVE y la UIES le proporcionaron, acordando, según consta en la Minuta de la Reunión de Trabajo de esa fecha, exhortar al Titular del CENAPRECE, a declarar la situación de emergencia epidemiológica por la probabilidad de que el brote de dengue existente se convierta en una epidemia con motivo de las condiciones ambientales que se presentan en el estado de Tabasco.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Con base en lo anterior se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-1-2013 POR LA
PROBABILIDAD DE QUE EL BROTE DE DENGUE QUE HOY SE PRESENTA SE
CONVIERTA EN UNA EPIDEMIA EN EL ESTADO DE TABASCO.**

Primero.- Se declara en emergencia epidemiológica al estado de Tabasco por el incremento significativo en el número de casos e incidencia de dengue, y se exhorta a la autoridad sanitaria estatal a convocar a sesión permanente a su comité estatal para la seguridad en salud, para que se intensifiquen las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de dengue.

Segundo.- Se solicita a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que sea requerido por dicha Dependencia, para atender la contingencia.

Tercero.- Se comunica que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades instrumentará directamente o en coordinación con la autoridad sanitaria de la entidad, las medidas generales y específicas para prevenir y controlar el dengue que estime pertinentes.

Atentamente

El Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y
Control de Enfermedades



Dr. Jesús Felipe González Roldán

c.c.p. Dra. Mercedes Juan López. Secretaria de Salud. Presente.
Dr. Pablo Kuri Morales. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.